

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000419154

**TÍTULO:** “Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH”

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 185.000,00 € (IVA no incl.)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 48 meses, prorrogable.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como organismo dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

Desde 2011 el IAPH está reconocido como instituto de investigación, integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, cuyo objetivo es la investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía. De acuerdo con su norma de creación, esta actividad se realiza en el marco de los planes de I+D+i de la Junta de Andalucía: RIS3 Andalucía y PAIDI 2020.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, para ejercer de forma adecuada las competencias que tiene asignadas, necesita disponer de sistemas informáticos que le permitan establecer, registrar y gestionar las relaciones que mantiene con diferentes tipos de participantes (denominados de forma genérica como ‘interesados’), de acuerdo a un catálogo de servicios perfectamente definido y publicado en el que se identifica de forma clara qué actividades especializadas o propias de sus unidades orgánicas ofrece el Instituto a cualquier persona o entidad interesada por la preservación y el cuidado del patrimonio histórico andaluz.

En este sentido, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados pretende convertirse en el futuro cercano en la herramienta clave en la cual recoger y gestionar de forma adecuada el directorio de contactos, personales e institucionales, derivados de la actividad del IAPH, el catálogo de servicios especializados y de las unidades orgánicas del Instituto que cualquier usuario puede solicitar al Instituto, el histórico de todas las colaboraciones llevadas a cabo con cada interesado y, adicionalmente, funciones transversales a toda la institución relacionadas con la gestión de la formación, la comunicación con interesados, presencia en Redes Sociales, Agenda Institucional de Eventos, Oficina Virtual para trámites y servicios, gestión de expedientes y explotación de información.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados también pretende posibilitar un avance importante del IAPH en cuanto a la implantación del concepto de Administración Electrónica al facilitar la realización de todos los trámites ofrecidos por el Instituto en formato telemático, si bien es cierto que, por la especial naturaleza de algunos de los servicios ofrecidos por el IAPH, se seguirá requiriendo un tratamiento muy cercano y personalizado de algunos de ellos. Con fecha 7 de marzo de 2024 por la Jefatura del Centro de

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	30/04/2024 13:08:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGw8xX56K9HvWcw3yHzJ43073oKe	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos ponderables mediante la aplicación de fórmulas, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para la correcta realización de los trabajos descritos de diseño e implantación del citado Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados, así como los posteriores para su mantenimiento y soporte, careciendo el IAPH de medios personales propios especializados al efecto y no siendo posible o conveniente su ampliación, con fecha 25 de abril de 2024 por la Jefatura del Área de Sistemas de la Información del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, así como la necesidad de su realización.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.1 de LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

#### ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente expresado en el encabezamiento, para la licitación al servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 185.000,00 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Base	IVA	Total Con IVA
2024	18.910,16 €	3.971,13 €	22.881,29 €
2025	62.839,84 €	13.196,37 €	76.036,21 €
2026	66.250,00 €	13.912,50 €	80.162,50 €
2027	27.750,00 €	5.827,50 €	33.577,50 €
2028	9.250,00 €	1.942,50 €	11.192,50 €
<b>Total anualidades</b>	<b>185.000,00 €</b>	<b>38.850,00 €</b>	<b>223.850,00 €</b>

SEGUNDO.- El expediente se tramitará a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que deberán incorporarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	30/04/2024 13:08:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8xX56K9HvWcw3yHzJ43073oKe	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**TERCERO.-** Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse, no siendo conveniente ampliar los existentes.

**CUARTO.-** Determinar la naturaleza del contrato como administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su tipo de servicios conforme al artículo 17 de la citada LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 72212445-0 (Servicios de desarrollo de software de gestión de relaciones con el consumidor).

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	30/04/2024 13:08:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8xX56K9HvWcw3yHzJ43073oKe	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>